



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE 4 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL

1 – OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro en régimen de arrendamiento de 3 vehículos patrulla así como de una furgoneta para el Equipo de Investigación de Accidentes de la Policía Local.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones, características, prescripciones técnicas y especificaciones con arreglo a los cuales se desarrolla la contratación del suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 3 vehículos tipo SUV con su equipamiento policial completo incluyendo kit de detenidos y 1 furgoneta con el equipamiento policial requerido para el equipo de atestados de la Policía Local.

Los referidos vehículos a suministrar, serán totalmente nuevos y deberán cumplir como mínimo las características técnicas y equipamiento establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.

2 – OPCIÓN DE COMPRA

Al finalizar el plazo de arrendamiento de los vehículos, la Administración podrá ejecutar la opción de compra preferente sobre uno o varios vehículos utilizados durante el presente contrato e incluirá la adquisición definitiva de los vehículos junto con todo el equipamiento adicional instalado.

El precio de compra de los vehículos adquiridos quedará definido en base al precio ofertado por los licitadores en los criterios de valoración de la licitación de este contrato.

Para materializar la adquisición definitiva de los vehículos utilizados se tendrá en cuenta el estado de conservación que presenten los mismos así como su funcionalidad e historial de averías y reparaciones. En caso de escoger esta opción, la Administración lo comunicará al adjudicatario del contrato con una antelación de, al menos, 3 meses antes de la finalización del contrato.

3 - NECESIDADES Y CONSIDERACIONES PREVIAS

Las características técnicas, funcionales y de equipamiento detalladas en el presente pliego de prescripciones vienen determinadas por las necesidades actuales y futuras, organización interna y funciones del Cuerpo de Policía Local de Talavera de la Reina, sin olvidar el cumplimiento de la normativa vigente tanto en materia de Seguridad Ciudadana, de regulación y control del tráfico así como la propia normativa técnica y medioambiental que los vehículos policiales deben cumplir.

Asimismo, para establecer ciertas características técnicas de los vehículos solicitados, se han tenido en cuenta los modelos en venta en el mercado español, aptos para su transformación como vehículos policiales, tanto en especificaciones como equipamientos y precios de venta al público.



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



De acuerdo con el artículo 126.5.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cualquier referencia a marcas, normas o especificaciones técnicas en estos pliegos debe interpretarse como la indicada "o equivalente".

LOTE Nº 1: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE 3 VEHÍCULOS CON KIT DE DETENIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL.

L1.1 - Tipo de vehículo

Los vehículos serán del tipo turismo, con carrocería/modelo catalogado como SUV por el fabricante, con cuatro puertas, portón trasero y cinco plazas. Se exigirá que los vehículos sean nuevos y de primera matriculación, así como todo el material adicional, accesorios y equipamiento de los mismos.

L1.2 - Motorización

- Tecnología HEV (Vehículo híbrido eléctrico) auto-recargable, no enchufable.
- Etiqueta medioambiental de DGT: ECO
- Combustible gasolina, 4 cilindros.
- Potencia mínima del motor de combustión: 120CV
- Potencia mínima combinada: 160CV.
- Consumo máximo combinado: 6.7l/100 km WLTP.
- Cilindrada de motor de combustión superior a 1600cc.

L1.3 - Dimensiones

- Carrocería tipo SUV.
- Altura máxima en vacío: 1690mm.
- Altura mínima en vacío: 1600mm.
- Longitud mínima del vehículo: 4400mm.
- Longitud máxima del vehículo: 4750mm.
- Anchura mínima sin retrovisores: 1820mm.

L1.4 - Seguridad y conducción

- Neumáticos: dimensiones mínimas de 200 mm de ancho de banda de rodadura.
- Freno de disco en las 4 ruedas.
- Llantas de aleación de entre 16" y 19".
- Aire acondicionado con climatizador bizona en las plazas delanteras.
- Sistema de control de estabilidad ESP.
- Airbags frontales, laterales y de cortina para conductor y acompañantes



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



- Sistema de asistencia a la frenada ABS.
- Modelo con calificación de 4 estrellas o superior en test EuroNCAP.
- Dirección asistida con columna de dirección de seguridad.
- Tracción delantera o total.
- Bloqueo electrónico de arranque.
- Sensor de presión de neumáticos.
- Sensor de aparcamiento trasero.
- Luz diurna LED.
- Encendido automático de luces.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Sistema de radio e info-entretenimiento original del fabricante del vehículo e integrado con pantalla táctil, con mandos en el volante y al menos dos altavoces en parte delantera del habitáculo.
- Toma de 12v y USB en la parte delantera del vehículo.
- Parasoles con espejo.
- Asientos delanteros originales del vehículo, regulables en altura, profundidad e inclinación de espalda, con reposacabezas regulable. Al menos el asiento del conductor dispondrá de apoyo lumbar regulable.
- Cinturones de seguridad con pretensores en todas las plazas.
- Cierre centralizado con mando.
- Elevallunas eléctricos en puertas delanteras y traseras.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
- Retrovisor interior.
- 2 llaves completas con mando para el arranque/acceso/cierre del vehículo.
- Fundas de asientos delanteros perfectamente ajustables a los mismos con refuerzos en los laterales de los asientos de máxima resistencia a roces y desgastes. Serán compatibles con el airbag lateral en caso de estar instalado en cada asiento. Las fundas llevarán bordado el escudo de la Policía Local de Talavera de la Reina, en un tamaño de entre 8 – 12 cm de lado.
- Alfombras de goma en plazas delanteras, sobre las originales del vehículo.
- Bandeja cubre maletero.
- Avisador acústico de luces encendidas y contacto activado.

L1.5 – Equipamiento

La ubicación definitiva de todo el equipamiento y accesorios auxiliares a instalar que no procedan del fabricante del vehículo de origen será consensuada y previamente validada con el/los responsables del servicio de Policía Local designados para tal fin antes de su instalación definitiva.

Para la alimentación de todo el equipamiento eléctrico adicional se instalará un sistema "cortacorriente" que corte la alimentación eléctrica del vehículo hacia estos accesorios en caso de agotamiento excesivo de la batería con el vehículo parado, con el objetivo de garantizar el arranque del vehículo nuevamente e impedir el desgaste completo de la batería y la inmovilización del mismo.

L1.5.1. - Señales visuales y acústicas a instalar:

- Se instalará en el techo del vehículo un puente de luces y señales acústicas de emergencia de tecnología LED con distribución lumínica de 360°. El modelo a instalar tendrá una longitud de entre 1100mm - 1200mm, con diseño en "V" y perfil bajo, con la base inferior y lentes superiores en color azul liso, y con los módulos LEDs necesarios para las funciones de luz prioritaria en color azul, luz

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19

X00676d7420c190edf307ea27102072d1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



azul de posición y crucero, focos laterales de luz blanca accionables manualmente, foco frontal blanco accionable manualmente, luz roja frontal para la función de "detención/luz de pare" y focos posteriores de luz ámbar para la función de señalización direccional para la canalización del tráfico, así como todos los soportes, fijaciones, conexiones y cajas de control necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto instalado desde la botonera de control.

El propio puente de luces integrará en su interior el amplificador de sirena y el altavoz extraplano, pudiendo quedar accionados sin estar el vehículo con la llave de arranque. (Homologación según normativa R65). Cambio de sonido mediante claxon.

- Foco LEDS tipo "nanoled" de perfil estrecho, en la parte interior del parabrisas delantero, en la parte baja sobre el salpicadero, con luz de color rojo intermitente para la función de "pare/detención", accionable al mismo tiempo que dicha función se activa en el puente de luces principal desde la botonera de control. El cableado quedará oculto y conectado de forma permanente a la corriente eléctrica.
- Botonera de control instalada en la parte central o derecha del salpicadero, para el control de toda la señalización luminosa y acústica instalada, tanto principal como secundaria. Incluirá micrófono y sistema de megafonía.
- Cuatro focos leds ultracompactos, tipo "nanoled" o similar en cuanto características, en el frontal delantero, a instalar dos en los extremos de la parte superior de la parrilla del radiador, integrados en ésta, en la zona entre el capó y la matrícula, en color azul, y otros dos, también integrados, en la parte más baja de la parrilla delantera, de accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos tipo "nanoled" o similar, lente y LED en color azul, homologación R65, en los laterales delanteros (aleta o extremos de paragolpes delantero) para la función de luz de crucero, accionable manualmente junto con la función crucero del puente de luces prioritarias.
- Dos focos leds ultracompactos, tipo "nanoled" o similar, LED de color azul y lente blanca, en la parte baja exterior del portón trasero, con accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, tipo "nanoled" o similar, en color azul, en el marco interior del portón trasero o zona de maletero, visibles sólo al abrir dicha puerta del maletero y de accionamiento simultáneo a la luz de maletero/zona de carga trasera, es decir, siempre que se abra el portón trasero. Tendrán un pulsador manual de desactivación puntual.
- Foco led blanco en la parte interior del portón trasero para iluminar la bandeja del maletero, con encendido automático al abrir el portón.

L1.5.2. - Toda la iluminación y señalización principal y secundaria se controlará desde la única botonera control. El accionamiento de la luz de crucero se activará por defecto con el contacto del vehículo, permitiendo su desactivación desde la botonera de control.

L1.5.3. - El vehículo dispondrá de un sistema eléctrico suficiente para garantizar el funcionamiento de todo el equipamiento adicional instalado en el mismo, reforzando/incrementando las prestaciones de la batería o alternador si fuese necesario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



L1.5.4. - Antena combinada TETRA/GPS para emisora policial en el techo del vehículo y preinstalación de cableado completo hasta el receptor/transmisor TETRA compacto (situado bajo un asiento junto al altavoz) y el panel o cabezal de control remoto (situado en la consola central o salpicadero), así como el soporte para el micrófono. Como referencia, el cableado y conexiones deberán ser compatibles con la radio TETRA MXM600 del fabricante Motorola o similar, suministrada por la Administración.

Se incluirá el cableado de alimentación para dicha radio, conectado a la caja de fusibles general del vehículo con alimentación permanente sin contacto. Tanto el modelo concreto como la ubicación definitiva de los componentes del sistema de radiocomunicaciones, a efectos de adquirir e instalar el cableado correspondiente, se comunicarán al adjudicatario con antelación suficiente, tras la formalización del contrato.

L1.5.5. - Antena GPS y cableado ocultos, de funcionamiento continuo, para la geolocalización del vehículo en casos de emergencia y control de kilometraje. Se incluirán en el precio las cuotas correspondientes a dicho servicio así como el acceso y contraseñas oportunas a la plataforma de visualización y gestión durante el tiempo de duración del contrato.

L1.5.6. - Se colocarán en la parte superior derecha del salpicadero una o dos pinzas compactas en color negro para fijación de notas o impresos, así como un soporte para tablet desde 8" hasta 12" de tamaño, anti-vibraciones, para la utilización de tablet por el copiloto, debiendo estar anclado al salpicadero en su parte superior, próximo al pilar derecho, de forma que no interfiera en el funcionamiento del airbag del acompañante y reste la mínima visión posible del exterior para el copiloto.

En caso de que por características constructivas, de diseño o de seguridad así lo aconsejen y en función del vehículo ofertado por el adjudicatario este soporte para la tablet podrá sustituirse por un soporte tipo "sobre" o bandeja en plástico rígido o metal forrado en fieltro o similar en el que la tablet quede correctamente asegurada y permita la carga simultánea así como una fácil extracción, en una ubicación alternativa como, por ejemplo, el lateral del túnel o consola central, en la parte baja del salpicadero, accesible para el acompañante.

L1.5.7. - Tablet Android para manejo de Software de Gestión Policial con pantalla de entre 10" y 12", con las siguientes características mínimas: S.O. Android 12 o superior, 8Gb de memoria ram, procesador Octa-Core a 2,2GHz, 128Gb de almacenamiento interno, tarjeta extraíble micro SD de al menos 64Gb, conexión 3G/4G/LTE, GPS, Bluetooth, Wi-Fi, cámara trasera de al menos 8.0MP, batería de al menos 7000 mAh, 4 unidades de protector de pantalla de vidrio templado (4 unidades por cada vehículo/tablet suministrados), funda/carcasa rugerizada de goma, en color gris o negro.

El cableado de alimentación deberá estar reforzado o ser del tipo trenzado para mejor resistencia y estará integrado y oculto en el salpicadero, quedando sólo visible y accesible el extremo de conexión al dispositivo.

L1.5.8. - Lector de mapas en el pilar delantero derecho, que constará de un brazo flexible con cabezal tipo LED de luz blanca, ultra compacto, anti-deslumbramiento y soporte de sujeción.

L1.5.9 - Lámina de seguridad antivandálica homologada de aplicación interior en todas la lunas del vehículo, excepto el parabrisas delantero, con clasificación P2A según norma EN 356 sobre vidrio templado, con un espesor mínimo de 300 micras incluyendo el oscurecimiento, debiendo ser transparente en las ventanillas delanteras y oscurecidas para protección contra rayos UV y para la privacidad de ocupantes traseros, con nivel de transmisión lumínica aproximadamente del 25% en ventanillas traseras y luna de maletero. No afectará ni alterará la construcción y funcionamiento de los sistemas de elevallunas.



X00676d7420c190ed307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



L1.6 – Protección balística

L1.6.1 - Las dos puertas delanteras de todos los vehículos suministrados deberán encontrarse blindadas contra armas de fuego, contando con un nivel de protección contra agresiones balísticas de nivel BR4, según norma UNE-EN1522 o equivalente.

L1.6.2 - El área de blindaje comprenderá la zona inferior de ambas puertas delanteras, por debajo del marco de las ventanillas (zona opaca de la puerta). Se utilizará un material de fibra o similar, no metálico, que sea ligero y aporte el mínimo peso posible al conjunto de la puerta, cumpliendo con las prescripciones exigidas. El material empleado no dificultará el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos del vehículo, mecanismos de apertura y cierre de puerta ni elevadores eléctricos.

L1.6.3 - Previamente a la instalación del material de blindaje, se facilitará al responsable del contrato el certificado de los ensayos balísticos aprobados bajo la norma UNE-EN1522 o equivalente del material a utilizar así como se comunicará el incremento de peso que supondrá éste para cada puerta, una vez instalado. Los materiales utilizados deberán estar tratados y ensamblados convenientemente contra las agresiones de agentes corrosivos o de humedad, para evitar la degradación del material.

L1.6.4 - En el borde interior o canto de cada puerta delantera se añadirá un anagrama, en color verde, que indique de forma visible que la puerta está blindada.

L1.7 - Kit de transporte de detenidos

L1.7.1 - En las plazas traseras se instalará un kit de transporte de detenidos completo de fabricación a la medida para el vehículo escogido, compuesto por:

- Mampara de separación de policarbonato transparente o similar de alta resistencia entre asientos delanteros y posteriores, con ventilación eléctrica y barras de refuerzo, sin aristas cortantes y anclada al chasis del vehículo. Esta se instalará respetando todo el desplazamiento longitudinal disponible del asiento del conductor con respecto a la distancia a los mandos de conducción del vehículo de origen, o en todo caso, acortando dicha distancia lo mínimo posible, priorizando el espacio para los ocupantes de la parte delantera sobre los de la trasera.
- Suelo en ABS con desagües para facilitar la limpieza del conjunto.
- Asiento doble en ABS con kit de cinturones mecánicos y almohadillas.
- Mampara de separación posterior en Policarbonato transparente de alta resistencia o similar para aislar la zona del maletero de los asientos para detenidos.
- Paneles ABS en ambas puertas traseras, sin posibilidad de apertura desde el interior.
- Luz interior en el techo para la iluminación del habitáculo de detenidos.

L1.7.2 - Las puertas traseras dispondrán de un dispositivo de bloqueo automático que impida su apertura tanto desde el exterior como del interior del vehículo una vez iniciada la marcha, con el interruptor de funcionamiento accesible para conductor y acompañante.

L1.7.3 - Los interruptores de subida y bajada de los cristales de las puertas traseras estarán situados en el habitáculo delantero, diferenciados y separados de los delanteros, no siendo posible la subida o bajada de los cristales traseros desde dichas plazas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



L1.7.4 - Las funciones del kit de detenidos (abrir/cerrar puertas posteriores, ventiladores y luces interiores) se controlarán desde la única botonera de control instalada en el habitáculo delantero para el control de toda la iluminación y señalización prioritaria.

L.1.8 - Accesorios

- Anclajes de defensas: Dispondrá de anclajes para defensas reglamentarias de dotación policial que permitan una fácil extracción, instalados en las plazas delanteras (preferentemente en el pilar central del habitáculo, en el lateral de cada asiento) y revestidos de material que no produzca daños a las mismas.
- Extintor con sujeción, de seis kilos de carga y polvo ABC, homologado.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Dos linternas con tecnología leds, de alta luminosidad con cono difusor de luz de color amarillo, con cuerpo de aluminio, distintas intensidades de luz, resistentes a los golpes e impermeables y con una autonomía de al menos treinta minutos.
- Cargador con soporte para dos linternas, con función de carga inteligente para evitar descargar la batería del vehículo, anclando las internas de forma que impidan su extracción accidental, pero faciliten su utilización de forma fácil y rápida. Su ubicación deberá permitir la visibilidad hacia la parte trasera con el espejo retrovisor interior al estar ubicadas (cargador y linternas), preferentemente, en las plazas delanteras, salvo que fuese imposible al no existir espacio disponible, instalando entonces el conjunto en el maletero.
- Cajonera portadocumentos compacta en un lateral del maletero, anclada al lateral o al suelo de éste, con freno en cajones o cierre para evitar su apertura accidental, de 3 a 4 cajones con tamaño para folios A4, altura no superior a 360 mm y anchura/profundidad no superior a 300/350mm.

L.1.9 – Rotulación

L1.9.1 - El vehículo será, de origen, de color blanco. La zonas amplias de la carrocería que cambien de color porque la rotulación así lo exija, como puertas y portón trasero, deberán ser pintadas y no podrá sustituirse la pintura por vinilo o adhesivo.

L1.9.2 - La rotulación debe realizarse según el Anexo VII de la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales. Se facilitará al adjudicatario información gráfica de la rotulación de los vehículos policiales en utilización para que conserven la misma imagen.

L1.9.3 - En la parte superior de los respectivos laterales traseros de los vehículos, figurará el logotipo de un teléfono, y junto a él a la derecha "092" y debajo "112". En ambos pilares laterales traseros se rotulará un número en la parte superior correspondiente al indicativo del vehículo, que le será facilitado a la empresa.

L1.9.4 - Banda reflectante perimetral en color blanco en la parte inferior más próxima al suelo de todo el perímetro del vehículo, de entre 3 a 10 cm de anchura según la zona y homologación C E4 104 R-000001.

L1.9.5 - En la parte trasera de ambos laterales se colocará un vinilo adhesivo de color verde con la indicación de "vehículo cardioprotegido" de dimensiones aproximadas de 20 x 20 cm.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



L1.9.6 - Los materiales empleados para la rotulación del vehículo deberán resistir adecuadamente el desgaste o deterioro tanto por el uso normal del mismo como por las inclemencias o condiciones meteorológicas, rayos UV, etc, recordando que los vehículos se encuentran estacionados a la intemperie todos los días del año.

L1.9.7 - La rotulación que deba efectuarse sobre las lunas del vehículo se hará utilizando vinilos micro-perforados, semitransparentes u otro material que permita la visión a través de éstos, debidamente homologados.

L1.9.8 - Previamente a la rotulación definitiva y con objeto de asegurar la homogeneidad y la similitud de la misma con el aspecto exterior del resto de vehículos del Cuerpo de Policía Local, se deberá presentar un proyecto o vista previa de la misma ante los responsables del contrato designados por la Jefatura a fin de darle la conformidad definitiva y aprobación.

L1.10 – Garantía, seguros y mantenimiento

L1.10.1 - Se incluirá un seguro a todo riesgo que incluya la responsabilidad civil ilimitada, daños por incendios, robo, rotura de lunas, defensa civil, fianzas, cobertura total de daños sin franquicia, seguro de conductor, pasajeros y ocupantes, reparación de elementos adicionales instalados y asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal (tanto piezas de reparación en carretera como mano de obra), así como el coste de las licencias, impuestos o permisos administrativos necesarios (impuestos de compra, impuesto de circulación, matriculación, inspecciones técnicas periódicas, etc.).

L1.10.2 - La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo de las averías que puedan surgir durante el todo el periodo del contrato de alquiler, tanto las que se encuentren cubiertas por la garantía del fabricante como fuera de ella. El adjudicatario proporcionará un teléfono de contacto directo para cualquier consulta sobre el mantenimiento, accidentes, tramitar y solucionar averías y/o solicitar asistencia técnica.

L1.10.3 – Durante al menos los dos primeros años del contrato, tanto para la resolución de averías como para los mantenimientos periódicos de los vehículos, se utilizarán obligatoriamente los servicios técnicos oficiales de la marca fabricante del vehículo. Sólo después de ese periodo se podrán utilizar otros talleres no oficiales. En cualquier caso, ningún taller se encontrará a una distancia superior a 10 km desde Talavera de la Reina ni supondrá un desplazamiento para reparaciones superior a los 15 minutos de duración.

L1.10.4 - El adjudicatario se hará cargo a su vez de los costes de todas las revisiones que se deban llevar a cabo durante el periodo del contrato, así como el mantenimiento completo del vehículo (aceite, filtros, neumáticos, correas, etc), averías, rellenado de fluidos y/o líquidos aditivos que fuesen necesarios, excluyendo el combustible, así como cualquier otra operación necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.

L1.10.5 - Para las piezas de repuesto y líquidos que se requieran en las tareas de mantenimiento periódico de los vehículos según el cuadro de mantenimiento del fabricante, durante toda la vigencia del contrato, se utilizarán siempre repuestos originales o de primeras marcas recomendados por éste.

L1.10.6 - El adjudicatario se encargará de la sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido el desgaste o deterioro de los asientos que deberá ser

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190ed307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



asumido por el adjudicatario, teniendo en cuenta que el personal ocupante de los vehículos son policías que llevan de dotación, en el cinturón diferentes utensilios (grilletes, arma corta, linterna, emisora, etc.) que rozan de continuo la tapicería de estos vehículos durante las 24 horas del día. Asimismo, la adjudicataria se hará cargo de la reparación de la rotulación exterior en caso de deterioro o deslucimiento, así como la renovación de la misma en caso de modificación de la normativa aplicable.

L1.10.7 - El kilometraje anual previsto será de 50.000km por vehículo, siendo dicha cifra la media resultante entre el kilometraje individual de cada uno por separado. Las empresas participantes presentarán una oferta económica con las cuantías de penalización por cada kilómetro en caso de superar dicha cifra media, cuya menor cuantía se valorará en la adjudicación. La compensación por exceso de kilometraje en ningún caso se llevará a cabo si se ejecuta la opción a compra de los vehículos.

L1.10.8 - El adjudicatario se hará cargo del cambio de neumáticos cada 40.000 Km, en caso de daño irreparable en el mismo por cualquier motivo o cuando el estado de estos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, circunstancia que se dará en todo caso cuando el dibujo del neumático tenga una profundidad inferior a 1,6 mm. Deberán estar incluidos la sustitución de los neumáticos por bordillazos y/o reventones, por actos de vandalismo (ruedas rajadas) y los defectos ocultos por la calidad del neumático.

L1.10.9 - Asimismo garantizará un tiempo máximo de reparación para averías, revisiones, mantenimientos y cambios de neumáticos que no debe de superar las 24 horas, salvo casos debidamente justificados.

L1.10.10 - Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades, podrá solicitar un vehículo de sustitución en 72 horas o en el tercer día laboral siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, ya sean propios o a través de otra empresa.

L1.10.11 - Salvo casos debidamente justificados y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de carrocería, etc. en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se penalizará a la empresa adjudicataria con la parte proporcional de la cuantía abonada por el servicio no prestado.

L1.10.12 - El adjudicatario atenderá cualquier deficiencia o vicio oculto de los que se encuentren cubiertos por la garantía de los vehículos y equipamiento o fuera de ella durante toda la vigencia del contrato.

L1.10.13 - El adjudicatario se hará cargo de la reparación y/o sustitución en caso de avería del material policial y accesorios suministrados por la empresa durante la duración del contrato mediante los servicios técnicos correspondientes.

L1.10.14 - Si debido a una avería inmovilizante e irreparable de cualquier vehículo o un siniestro culpable de un tercero se causara la imposibilidad de volver a prestar el servicio de éste (siniestro total), la sustitución definitiva del mismo deberá realizarse dentro del plazo máximo de catorce semanas a contar desde la fecha del accidente o avería, independientemente de la sustitución provisional referida en el párrafo L1.10.10. La sustitución se realizará con un vehículo igual, dotado del correspondiente equipamiento y transformación policial.

En el supuesto de que, en un futuro, no fuera posible realizar la sustitución con un vehículo igual por haberse dejado de fabricar el modelo ofertado, el sustituto podrá ser de otra marca o modelo siempre que como

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



mínimo cumpla los requisitos técnicos exigidos en el coche sustituido. Por razones operativas, la decisión de la marca y modelo deberá ser consensuada entre responsables de la empresa adjudicataria y el Servicio de Policía Local.

En caso de que por cualquier circunstancia u ocurrir la indisponibilidad definitiva del vehículo durante el último año de contrato no sea viable la sustitución del vehículo o vehículos siniestrados o averiados de forma definitiva, se procederá a la rescisión del presente contrato respecto al vehículo en cuestión, sin coste alguno para la administración.

La rescisión del contrato sobre el vehículo ausente se podrá aplicar, en cualquier caso, siempre que la Administración lo estime oportuno y no se restablezcan éstos de forma definitiva dentro de los plazos recogidos en el presente pliego técnico.

L1.10.15 - A la finalización del contrato y en caso de no ejecutarse la opción de compra, los vehículos se recogerán por el adjudicatario en el estado y lugar en que se encuentren, comprometiéndose a la retirada de los diferentes elementos identificativos del Cuerpo de Policía Local de Talavera de la Reina.

L1.10.16 - A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina o a una distancia no superior a 10 km donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

L1.10.17 - El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, mamparas, asientos traseros, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

L1.10.18 - El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

L1.10.19 - Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por la Intendente Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina.

L1.11 - Ubicación de instalaciones para reparaciones y mantenimientos

L1.11.1 - A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina o a una distancia no superior a 10 km o que no suponga un desplazamiento para reparaciones superior a los 15 minutos de duración donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

L1.11.2 - La empresa adjudicataria proporcionará el contacto de una persona responsable del contrato a quien dirigir todas las preguntas o incidencias sobre el mismo. Asimismo, determinará la forma más ágil y adecuada de tramitar la reparación de averías proporcionando los teléfonos de contacto necesarios.



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



L1.11.3 - En caso de necesitar realizar revisiones periódicas o puntuales de ITV, éstas se llevarán a cabo siempre en estaciones situadas de, igual forma, a distancia no superior a 10 km desde el casco urbano de Talavera de la Reina.

L1.12 - Memoria de cumplimiento de características técnicas

L1.12.1 - Será obligatorio para la empresa que deseé participar en la presente adjudicación presentar una memoria resumen donde se especifiquen detalladamente las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente las mejoras que realiza.

L1.12.2 - La empresa participante, además de lo descrito en el punto anterior si no se encuentra ya incluido en el mismo, deberá presentar las características genéricas y marca/modelo del vehículo ofertado, con descripción del equipamiento y especificaciones completas del mismo.

L1.13 – Condiciones de entrega y recepción del suministro

L1.13.1 - Se designará a D^a. Tania de Torres Suárez, Intendente-Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina como responsable del contrato.

L1.13.2 - El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, mamparas, asientos traseros, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

L1.13.3 - El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

L1.13.4 - Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por la Intendente Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina.

L1.15 - Ámbito legal

El ámbito legal en el que se desarrollara el suministro es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, así como su reglamento de desarrollo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



LOTE Nº 2: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN FURGÓN PARA EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

L2.1- Tipo de vehículo

El vehículo será del tipo Furgón mixto de cinco puertas (dos delanteras, dos traseras y una lateral corredera en el lado derecho) destinado al servicio del Equipo de Investigación de Accidentes (E.I.A.). Se exigirá que el vehículo sea nuevo y de primera matriculación, así como todo el material adicional, accesorios y equipamiento del mismo.

L2.2 - Motorización

- Emisiones norma Euro 6d
- Caja de cambio manual de 6 velocidades.
- Consumo máximo combinado: 7,0l/100 km WLTP.
- Potencia mínima 130cv.
- Combustible: diesel.
- Cilindrada: entre 1960cc y 2200cc.

L2.3 - Puertas y lunas

- Doble puerta trasera.
- Portón lateral derecho corredero, panelado y con ventana.
- Ventana/s original, en el lado contrario a puerta corredera.
- Ventana interior abatible o corredera en mamparo de separación entre la zona de trabajo y asientos delanteros.
- Puertas delanteras y lateral con estribos de acero o aluminio en la parte inferior, en color negro, que faciliten el acceso y salida del vehículo.

L2.4 - Dimensiones

- Carrocería tipo furgón, L2-H1
- Altura máxima: 2.100mm.
- Altura mínima: 1.890mm.
- Longitud mínima: 5.300mm.
- Longitud máxima: 5.500mm.
- Anchura mínima sin retrovisores: 1.900mm
- Altura interior mínima de suelo a techo del compartimiento de carga: 1300mm.

L2.5 - Seguridad y conducción

- Frenos delanteros y traseros ventilados de disco.
- Freno de aparcamiento manual o eléctrico
- Neumáticos: Dimensiones mínimas 210 mm de ancho de banda de rodadura.
- Aire acondicionado con climatizador frío/calor en cabina.



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



- Climatización frío/calor independiente en habitáculo de carga/zona de trabajo.
- Control dinámico de estabilidad ESP.
- Airbag para conductor y acompañante.
- Sistema de asistencia a la frenada, ABS.
- Modelo con calificación de 4 estrellas o superior en test EuroNCAP
- Dirección asistida con columna de dirección de seguridad.
- Bloqueo electrónico de arranque.
- Luz diurna LED.
- Volante, regulable en altura y profundidad.
- Sistema de Radio e infoentretenimiento integrado y al menos dos altavoces en cabina, con mandos en volante.
- Toma de corriente 12v y USB en la parte delantera del vehículo.
- Parasoles con espejo.
- Asiento del conductor individual, regulable en altura, longitud e inclinación de espalda, apoyo lumbar, reposabrazos y reposacabezas.
- Asiento de acompañante independiente y similar al del conductor.
- Cinturones de seguridad con pretensores en cabina.
- Cabina cerrada con el compartimento de trabajo, existiendo una ventana abatible o corredera transparente entre los asientos delanteros de, al menos, 300 x 200 mm de tamaño para comunicar el espacio delantero o de conducción con la zona de trabajo.
- Rueda de repuesto.
- Avisador acústico de luces encendidas y contacto activado.
- Cierre centralizado con mando.
- Elevalunas eléctricos.
- Sensor de aparcamiento delantero y trasero.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
- Faros antiniebla delanteros y traseros.
- 2 llaves completas con mando para el arranque/acceso/cierre del vehículo.
- Fundas de asientos delanteros perfectamente ajustables a los mismos con refuerzos en los laterales de los asientos de máxima resistencia a roces y desgastes. Serán compatibles con el airbag lateral en caso de estar instalado en cada asiento. Las fundas llevarán bordado el escudo de la Policía Local de Talavera de la Reina, en un tamaño de entre 8 – 12 cm de lado.
- Alfombras de goma en plazas delanteras, sobre las originales del vehículo.

L2.6 – Equipamiento

La ubicación definitiva de todo el equipamiento y accesorios auxiliares a instalar que no procedan del fabricante del vehículo de origen será consensuada y previamente validada con el/los responsables del servicio de Policía Local designados para tal fin antes de su instalación definitiva.

Para la alimentación de todo el equipamiento eléctrico adicional se instalarán uno o varios sistemas “cortacorriente” que corten la alimentación eléctrica del vehículo hacia estos accesorios en caso de agotamiento excesivo de la batería con el vehículo parado, con el objetivo de garantizar el arranque del vehículo nuevamente e impedir el desgaste completo de la batería y la inmovilización del mismo.

L2.6.1 - Señales visuales y acústicas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19

X00676d7420c190edf307ea27102072d1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



- Punte luces prioritarias totalmente de LEDs en color azul de bajo perfil, con cartel de LEDs abatible para la señalización anterior y posterior a través de mensajes de texto, con los módulos led necesarios para las funciones de luz prioritaria en color azul, luz azul de crucero, focos laterales de luz blanca accionables manualmente, foco frontal blanco accionable manualmente, luz roja frontal para la función de "detención" y al menos 6 módulos en color ámbar para función de señalización direccional orientados hacia la parte trasera. Se incluirá el conector de techo, fijaciones permanentes, cajas de control y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del conjunto desde la botonera de control. La altura máxima del vehículo con el conjunto del puente de luces prioritarias instaladas, en vacío y con el cartel LED abatido no podrá exceder los 2350mm. El cartel LED irá pre-programado con los mensajes que se indiquen desde la Jefatura de Policía Local.
- Amplificador de sirena de 100w con varios tonos, con conexión a claxon y altavoz compacto ocultos.
- Botonera de control de las funciones del puente de luces al completo con funciones de luces prioritarias, luz de crucero, luces frontales, luces laterales, luces posteriores, radio, megafonía, sirena, función de señalización direccional y cartel de leds con mensajes de texto. Sistema de megafonía con grabación y reproducción de mensajes de audio con micrófono adicional. Se programarán los mensajes oportunos para la visualización en el panel de señalización LED antes de la entrega del vehículo.
- Cuatro focos leds ultracompactos tipo "nanoled" o similar en cuanto características, en el frontal delantero, a instalar dos en los extremos de la parte superior de la parrilla del radiador, integrados en ésta, en la zona entre el capó y la matrícula, en color azul, y otros dos, también integrados, en la parte más baja de la parrilla delantera, de accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, tipo "nanoled" o similar, lente y LED en color azul, homologación R65, en los laterales delanteros (aleta o extremos de paragolpes delantero) para la función de luz de crucero, accionable manualmente junto con la función crucero del puente de luces prioritarias.
- Foco LED tipo "nanoled" de perfil estrecho, en la parte interior/inferior del parabrisas delantero, en la parte baja sobre el salpicadero, con la luz de color rojo intermitente para la función de "detención", accionable al mismo tiempo que dicha función se activa en el puente de luces principal desde la botonera de control. El cableado quedará oculto y conectado de forma fija a la corriente eléctrica.
- Dos focos leds ultracompactos, tipo "nanoled" o similar, con LED color azul, en la parte central exterior de las puertas traseras, para la función de luz de crucero, con accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, tipo "nanoled" o similar, con LED color azul, en el extremo de la parte trasera central o superior de ambos laterales, para la función de luz de crucero, con accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos tipo "nanoled" o similar, en color azul, en el marco interior de la zona de carga trasera o en los portones traseros, visibles sólo al abrir cualquiera de las puertas traseras y de accionamiento simultáneo a la luz de maletero/zona de carga trasera. Tendrán un pulsador manual de desactivación puntual.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



L2.6.2 - Toda la iluminación y señalización principal y secundaria se controlará desde una única botonera control. El accionamiento de la luz de cruceo se activará por defecto con el contacto del vehículo, permitiendo su desactivación desde la botonera de control.

L2.6.3 - El vehículo dispondrá de un sistema eléctrico suficiente para garantizar el funcionamiento de todo el equipamiento adicional instalado en el mismo, reforzando/incrementando las prestaciones de la batería o alternador si fuese necesario.

L2.6.4 - Antena combinada TETRA/GPS para emisora policial en el techo del vehículo y preinstalación de cableado completo hasta el receptor/transmisor TETRA compacto (situado bajo un asiento junto al altavoz) y el panel o cabezal de control remoto (situado en la consola central o salpicadero), así como el soporte para el micrófono. Como referencia, el cableado y conexiones deberán ser compatibles con la radio TETRA MXM600 del fabricante Motorola o similar, suministrada por la Administración.

Se incluirá el cableado de alimentación para dicha radio, conectado a la caja de fusibles general del vehículo con alimentación permanente sin contacto. Tanto el modelo concreto como la ubicación definitiva de los componentes del sistema de radiocomunicaciones, a efectos de adquirir e instalar el cableado correspondiente, se comunicarán al adjudicatario con antelación suficiente, tras la formalización del contrato.

L2.6.5 - Antena GPS y cableado ocultos, de funcionamiento continuo, para la geolocalización del vehículo en casos de emergencia y control de kilometraje. Se incluirán en el precio las cuotas correspondientes a dicho servicio así como el acceso y contraseñas oportunas a la plataforma de visualización y gestión durante el tiempo de duración del contrato.

L2.6.6 - Se colocarán en la parte superior derecha del salpicadero una o dos pinzas compactas en color negro para fijación de notas o impresos, así como un soporte para tablet de 8" hasta 12" de tamaño, anti-vibraciones, para la utilización de tablet por el copiloto, debiendo estar anclado al salpicadero en su parte superior, próximo al pilar derecho, de forma que no interfiera en el funcionamiento del airbag del acompañante y reste la mínima visión posible del exterior para el copiloto.

En caso de que por características constructivas, de diseño o de seguridad así lo aconsejen y en función del vehículo ofertado por el adjudicatario este soporte para la tablet podrá sustituirse por un soporte tipo "sobre" o bandeja en plástico rígido o metal forrado en fieltro o similar en el que la tablet quede correctamente asegurada y permita la carga simultánea así como una fácil extracción, en una ubicación alternativa como, por ejemplo, el lateral del túnel o consola central, en la parte baja del salpicadero, accesible para el acompañante.

L2.6.7 - Tablet Android para manejo de Software de Gestión Policial con pantalla de entre 10" y 12", con las siguientes características mínimas: S.O. Android 12 o superior, 8Gb de memoria ram, procesador Octa-Core a 2,2GHz, 128Gb de almacenamiento interno, tarjeta extraíble micro SD de al menos 64Gb, conexión 3G/4G/LTE, GPS, Bluetooth, Wi-Fi, cámara trasera de al menos 8.0MP, batería de al menos 7000 mAh, 4 unidades de protector de pantalla de vidrio templado, funda/carcasa rugerizada de goma, en color gris o negro.

El cableado de alimentación deberá estar reforzado o ser del tipo trenzado para mejor resistencia y estará integrado y oculto en el salpicadero, quedando sólo visible y accesible el extremo de conexión al dispositivo.



X00676d7420c190ed307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



L2.6.8 - Dos lectores de mapas, uno ubicado en el pilar delantero derecho y otro en el izquierdo, que constarán de un brazo flexible con cabezal tipo LED de luz blanca, ultra compacto, anti-deslumbramiento y soporte de sujeción.

L2.6.9 - Anclajes de defensas: Dispondrá de anclajes para defensas reglamentarias de dotación policial que permitan una fácil extracción, instalados en las plazas delanteras (preferentemente en el pilar central del habitáculo, en el lateral de cada asiento) y revestidos de material que no produzca daños a las mismas.

L2.6.10 - Se instalará una cámara tipo DashCam, modelo "Garmin Dash Cam Mini 3" o similar, sin pantalla, resolución mínima de 1080p campo de visión de, al menos, 140°, en el interior de la luna delantera, en la parte superior más próxima al techo del vehículo y enfocando hacia el exterior en el sentido de la marcha, para la grabación y almacenamiento interno mediante tarjeta microSD de la detención y parada de vehículos así como demás intervenciones que tengan lugar delante del vehículo policial. Esta cámara por defecto sólo grabará vídeo, quedando la grabación de audio como opción a activar manualmente por los agentes ocupantes. Se instalará con el cableado oculto y conectado a la alimentación del vehículo para que comience automáticamente la grabación de datos al accionar el contacto del mismo. Se suministrará con una tarjeta microSD HC clase 10 de al menos 128Gb en su interior.

L2.6.11 - Se instalará otra cámara idéntica a la descrita en el punto L2.6.10 para funciones de vigilancia y autoprotección así como para registrar los signos externos de conductores bajo influencia grave de alcohol o drogas, tal y como recomienda la Circular 4/2019, de 6 de marzo, de la Fiscal General del Estado en la zona de trabajo, en uno de los extremos del habitáculo y próxima al techo, orientada al asiento de los visitantes/ciudadanos, funcionando al igual que la del habitáculo delantero, es decir, grabando internamente vídeo siempre que tenga alimentación eléctrica (activada mediante pulsador adicional) y sólo registrando el audio mediante la acción manual de los agentes en un momento puntual. Se instalará un interruptor fácilmente accesible para su activación y desactivación manual en la zona de carga. Se suministrará, al igual que la otra cámara, con el mismo tipo de soporte de almacenamiento e instalación con cableado oculto.

Se instalarán dos pegatinas de advertencia legal de "zona videovigilada" de tamaño A5, en el interior de la zona de trabajo.

L2.6.12 - Instalación en habitáculo de carga y zona de trabajo:

- Forrado de habitáculo sanitario con fibra de poliéster o similar y relleno de huecos estructurales del chasis bajo el revestimiento que se instale.
- Una batería auxiliar de, al menos, 100 Ah /12V para la alimentación de elementos auxiliares.
- Un relé combinador (acoplador/disyuntor de la carga de baterías), separador de carga de baterías y equipo convertidor de corriente de 12 a 220 V electrónico, con una potencia mínima de 2000 W.
- Tomas de corriente de 12V y de 220 V (mínimo cuatro tomas de cada una en zona de carga y una toma de cada una en la zona de almacenaje del portón trasero) y, al menos, dos enchufes USB 3.0 de 5V en la zona de trabajo.
- Luces interiores instaladas en panel superior, que incidan en la mesa de trabajo con un mínimo de 500 lux en la superficie de trabajo y un mínimo de 200 lux la iluminación que incida en la zona del mueble cajonera, accionables individualmente, de tecnología LED.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Mesa de trabajo de material poco reflectante, de cantos redondeados en su estructura, con tomas de corriente integradas, fijada a la estructura del vehículo de tamaño suficiente para poder colocar con holgura elementos de trabajo. Con espacio libre bajo la mesa de un mínimo de 60 cm de anchura y una altura de 65 cm como mínimo desde el suelo hasta el borde frontal de la mesa para favorecer la movilidad del usuario.
- Ordenador portátil con las siguientes características mínimas:
 - Sistema operativo Windows 11 Profesional
 - Procesador Intel Core i5 14ª gen o equivalente
 - Pantalla de entre 14" - 16"
 - Memoria RAM de 8 Gb.
 - Almacenamiento en disco SSD de 256Gb
 - Wifi, bluetooth, 2 puertos USB 3.2
 - Peso máximo: 3kg
 - Color gris, negro o blanco
 - Cargador europeo y batería de al menos 40Wh
- Soporte o bandeja de sujeción de portátil para evitar su caída en los desplazamientos del vehículo, con enchufe instalado junto a éste para su carga, con cinta o correo con velcro para su fijación.
- Impresora multifunción compacta a color, con escáner integrado y con el cableado y conexión ocultos hasta el ordenador del vehículo o mesa de trabajo, anclada al vehículo para evitar su vuelco o caída. Deberá conectarse o desconectarse de la alimentación eléctrica mediante interruptor manual adicional.
- Asiento de trabajo tipo cofre/baúl para dos policías con respaldo y asiento acolchado y banqueta abatible para acceso a cofre portaobjetos, en la parte más alejada al puesto de conducción y con menor accesibilidad desde la puerta lateral corredera.
- Uno o dos asientos confrontados al anterior y a la mesa de trabajo acolchados, con banqueta abatible y cofre/baúl portaobjetos en la parte inferior, pudiendo ser plegable sobre la mampara de separación de la cabina el asiento situado más cerca de la puerta lateral corredera para facilitar el acceso a la zona de trabajo.
- Mueble-cajonera con sistema de cierre de seguridad en los cajones (al menos 3, con tamaño mínimo interior de 40x30x15cm) y huecos portaobjetos, tantos como permita el mejor aprovechamiento del espacio disponible.
- Portafolios y documentos de pared, si quedase espacio disponible sin utilizar.
- Papelera compacta con tapa, anclada al suelo o al mobiliario.
- Perchero/perchas plegables (2 como mínimo) de pequeño tamaño, para abrigo/chubasquero.
- Seis tetrápodos de color azul apilables y soporte o espacio para tetrápodos.
- Soporte o pinza de sujeción para odómetro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Suelo cubierto de goma antideslizante en zona de carga, resistente a líquidos corrosivos.
- Salidas de aire acondicionado (frío/calor) en habitáculo de carga.
- Extintor con sujeción, de seis kilos de carga y polvo ABC, homologado.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Cargador con soporte para dos linternas, con función de carga inteligente para evitar descargar la batería del vehículo, anclando las internas de forma que impidan su extracción accidental pero faciliten su utilización de forma fácil y rápida. Preferentemente se instalarán en el habitáculo delantero, si quedase espacio disponible en el suelo entre los dos asientos delanteros. En caso contrario, se instalarán en la zona de almacenaje de la parte trasera, accesible desde la doble puerta trasera.
- Dos linternas con tecnología leds, de alta luminosidad con cono difusor de luz de color amarillo, con cuerpo de aluminio, distintas intensidades de luz, resistentes a los golpes e impermeables y con una autonomía de al menos treinta minutos.
- Maletín con 6 balizas/luces de suelo estroboscópicas de aviso de seguridad en carretera: se incluirá una caja-cargador con conexión de 12v y adaptador de 220v AC/DC y batería de litio recargable en cada una de las luces, que serán de color azul, resistentes al agua, tecnología LED de alta luminosidad, perfil plano y carcasa de plástico robusta con protección de plástico flexible.

Los materiales empleados para la construcción del mobiliario interior de la zona de trabajo deberán tener una alta resistencia al desgaste, tipo tablero HPL (laminado de alta presión) o equivalente con cantos redondeados, no pudiendo utilizar “maderas contrachapadas” o similares con núcleos poco densos o propensos al deterioro al ser sometidos a vibraciones y esfuerzos de tracción.

L2.6.13 - Desde la doble puerta trasera se accederá a la zona de almacenaje compuesta por cajones con sistema de bloqueo de apertura, así como huecos y espacios suficientes para colocar el material móvil que no se encuentre en la zona de trabajo (linternas, tetrápodos, odómetro, cámara de fotos, caja de herramientas, testigos métricos, extintor, etc). Este espacio de almacenaje estará separado de la zona de trabajo, con acceso sólo por las puertas traseras. Se destinará un cajón de esta zona específicamente para el almacenamiento de un DEA (Desfibrilador Externo Automatizado) y botiquín, con rotulación de dicho contenido en este cajón.

L2.6.14 - Lámina de seguridad antivandálica homologada de aplicación interior en todas la lunas del vehículo, excepto el parabrisas delantero, con clasificación P2A según norma EN 356 sobre vidrio templado, con un espesor mínimo de 300 micras incluyendo el oscurecimiento, debiendo ser transparente en las ventanillas de las puertas delanteras, y oscurecidas para protección contra rayos UV y para la privacidad de ocupantes traseros, con nivel de transmisión lumínica aproximadamente del 25% en ventanillas traseras laterales y lunas de portón trasero. No afectará ni alterará la construcción y funcionamiento de los sistemas de elevación.

L2.7 – Protección balística

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19

X00676d7420c190edf307ea27102072d1





L2.7.1 - Las dos puertas delanteras del vehículo suministrado deberán encontrarse blindadas contra armas de fuego, contando con un nivel de protección contra agresiones balísticas de nivel BR4, según norma UNE-EN1522 o equivalente.

L2.7.2 - El área de blindaje comprenderá la zona inferior de ambas puertas delanteras, por debajo del marco de las ventanillas (zona opaca de la puerta). Se utilizará un material de fibra o similar, no metálico, que sea ligero y aporte el mínimo peso posible al conjunto de la puerta, cumpliendo con las prescripciones exigidas. El material empleado no dificultará el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos del vehículo, mecanismos de apertura y cierre de puerta ni elevadores eléctricos.

L2.7.3 - Previamente a la instalación del material de blindaje, se facilitará al responsable del contrato el certificado de los ensayos balísticos aprobados bajo la norma UNE-EN1522 o equivalente del material a utilizar así como se comunicará el incremento de peso que supondrá éste para cada puerta, una vez instalado. Los materiales utilizados deberán estar tratados y ensamblados convenientemente contra las agresiones de agentes corrosivos o de humedad, para evitar la degradación del material.

L2.7.4 - En el borde interior o canto de cada puerta delantera se añadirá un anagrama, en color verde, que indique de forma visible que la puerta está blindada.

L2.8 – Diseño de distribución, diseño interior e imagen exterior

L2.8.1 - La empresa adjudicataria deberá presentar un proyecto sobre la distribución y diseño final de los elementos interiores, mobiliario, materiales, asientos, cajones, soportes y enchufes así como del rotulado exterior, antes de su materialización y suministro del vehículo, el cual deberá ser aprobado y validado o modificado por el Mando del E.I.A. o la Jefatura de la Policía Local en cuanto sea necesario para conseguir la mejor funcionalidad del vehículo policial y adaptarse a todas las necesidades actuales y futuras, dentro siempre de lo recogido en el presente pliego de condiciones.

L2.8.2 - Se facilitará el estudio y visualización del vehículo actual si la adjudicataria lo estima necesario.

L2.9 – Tipología de la rotulación

L2.8.1 - El vehículo será, de origen, de color blanco. Las zonas amplias de la carrocería que cambien de color porque la rotulación así lo exija, como puertas y portón trasero, deberán ser pintadas y no podrá sustituirse la pintura por vinilo o adhesivo.

L2.8.2 - La rotulación debe realizarse según el Anexo VII de la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales. Se facilitará al adjudicatario información gráfica de la rotulación de los vehículos policiales en utilización para que conserven la misma imagen.

L2.8.3 - En la parte superior de los respectivos laterales traseros de los vehículos, figurará el logotipo de un teléfono, y junto a él a la derecha "092" y debajo "112". En ambos pilares laterales traseros se rotulará un número en la parte superior correspondiente al indicativo del vehículo, que le será facilitado a la empresa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



L2.8.4 - En la parte superior trasera de ambos laterales, figurarán las siglas E.I.A. junto con el texto de "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES", éste último también en la parte trasera superior tal y como se encuentra rotulado actualmente el furgón en utilización.

L2.8.5 - La rotulación que deba efectuarse sobre las lunas del vehículo se hará utilizando vinilos microperforados, semitransparentes u otro material que permita la visión a través de éstos, debidamente homologados.

L2.8.6 - En la parte baja trasera de ambos laterales se colocará un vinilo adhesivo de color verde con la indicación de "vehículo cardioprotegido" de dimensiones aproximadas de 20 x 20 cm.

L2.8.7 - Los materiales empleados para la rotulación del vehículo deberán resistir adecuadamente el desgaste o deterioro tanto por el uso normal del mismo como por las inclemencias o condiciones meteorológicas, rayos UV, etc, recordando que los vehículos se encuentran estacionados a la intemperie todos los días del año.

L2.8.8 - Previamente a la rotulación definitiva y con objeto de asegurar la homogeneidad y la similitud de la misma con el aspecto exterior del resto de vehículos del Cuerpo de Policía Local, se deberá presentar un proyecto o vista previa de la misma ante los responsables del contrato designados por la Jefatura a fin de darle la conformidad definitiva y aprobación.

L2.9 – Garantía, seguros y mantenimiento

L2.9.1 - Se incluirá un seguro a todo riesgo que incluya la responsabilidad civil ilimitada, daños por incendios, robo, rotura de lunas, defensa civil, fianzas, cobertura total de daños sin franquicia, seguro de conductor, pasajeros y ocupantes, reparación de elementos adicionales instalados y asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal (tanto piezas de reparación en carretera como mano de obra), así como el coste de las licencias, impuestos o permisos administrativos necesarios (impuestos de compra, impuesto de circulación, matriculación, inspecciones técnicas periódicas, etc.).

L2.9.2 - La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo de las averías que puedan surgir durante el todo el periodo del contrato de alquiler, tanto las que se encuentren cubiertas por la garantía del fabricante como fuera de ella. El adjudicatario proporcionará un teléfono de contacto directo para cualquier consulta sobre el mantenimiento, accidentes, tramitar y solucionar averías y/o solicitar asistencia técnica.

L2.9.3 – Durante al menos los dos primeros años del contrato, tanto para la resolución de averías como para los mantenimientos periódicos del vehículo se utilizarán obligatoriamente los servicios técnicos oficiales de la marca fabricante del vehículo. Sólo después de ese periodo se podrán utilizar otros talleres no oficiales. En cualquier caso, ningún taller se encontrará a una distancia superior a 10 km desde Talavera de la Reina ni supondrá un desplazamiento para reparaciones superior a los 15 minutos de duración.

L2.9.4 - El adjudicatario se hará cargo a su vez de los costes de todas las revisiones que se deban llevar a cabo durante el periodo del contrato, así como el mantenimiento completo del vehículo (aceite, filtros, neumáticos, correas, etc), averías, rellenado de fluidos y/o líquidos aditivos que fuesen necesarios, excluyendo el combustible, así como cualquier otra operación necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



L2.9.5 - Para las piezas de repuesto y líquidos que se requieran en las tareas de mantenimiento periódico de los vehículos según el cuadro de mantenimiento del fabricante, durante toda la vigencia del contrato, se utilizarán siempre repuestos originales o de primeras marcas recomendados por éste.

L2.9.6 - El adjudicatario se encargará de la sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido el desgaste o deterioro de los asientos que deberá ser asumido por el adjudicatario, teniendo en cuenta que el personal ocupante de los vehículos son policías que llevan de dotación, en el cinturón diferentes utensilios (grilletes, arma corta, linterna, emisora, etc.) que rozan de continuo la tapicería de estos vehículos durante las 24 horas del día. Asimismo, la adjudicataria se hará cargo de la reparación de la rotulación exterior en caso de deterioro o deslucimiento, así como la renovación de la misma en caso de modificación de la normativa aplicable.

L2.9.7 - El kilometraje anual previsto será de 35.000km. Las empresas participantes presentarán una oferta económica con las cuantías de penalización por cada kilómetro en caso de superar dicha cifra, cuya menor cuantía se valorará en la adjudicación. La compensación por exceso de kilometraje en ningún caso se llevará a cabo si se ejecuta la opción a compra de los vehículos.

L2.9.8 - El adjudicatario se hará cargo del cambio de neumáticos cada 40.000 Km, en caso de daño irreparable en el mismo por cualquier motivo o cuando el estado de estos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, circunstancia que se dará en todo caso cuando el dibujo del neumático tenga una profundidad inferior a 1,6 mm. Deberán estar incluidos la sustitución de los neumáticos por bordillazos y/o reventones, por actos de vandalismo (ruedas rajadas) y los defectos ocultos por la calidad del neumático.

L2.9.9 - Asimismo garantizará un tiempo máximo de reparación para averías, revisiones, mantenimientos y cambios de neumáticos que no debe de superar las 24 horas, salvo casos debidamente justificados.

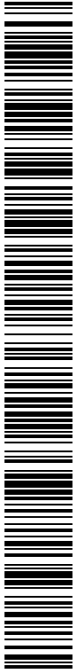
L2.9.10 - Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades, podrá solicitar un vehículo de sustitución en 72 horas o en el tercer día laboral siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares (Furgón mixto), ya sean propios o a través de otra empresa.

L2.9.11 - Salvo casos debidamente justificados y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de carrocería, etc. en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se penalizará a la empresa adjudicataria con la parte proporcional de la cuantía abonada por el servicio no prestado.

L2.9.12 - El adjudicatario atenderá cualquier deficiencia o vicio oculto de los que se encuentren cubiertos por la garantía de los vehículos y equipamiento o fuera de ella durante toda la vigencia del contrato.

L2.9.13 - El adjudicatario se hará cargo de la reparación y/o sustitución en caso de avería del material policial y accesorios suministrados por la empresa durante la duración del contrato mediante los servicios técnicos correspondientes.

L2.9.14 - Si debido a una avería inmovilizante e irreparable del vehículo o un siniestro culpable de un tercero se causara la imposibilidad de volver a prestar el servicio de éste (siniestro total), la sustitución definitiva del



X00676d7420c190edf307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



mismo deberá realizarse dentro del plazo máximo de catorce semanas a contar desde la fecha del accidente o avería, independientemente de la sustitución provisional referida en el párrafo L2.9.10. La sustitución se realizará con un vehículo igual, dotado del correspondiente equipamiento y transformación policial.

En el supuesto de que, en un futuro, no fuera posible realizar la sustitución con un vehículo igual por haberse dejado de fabricar el modelo ofertado, el sustituto podrá ser de otra marca o modelo siempre que como mínimo cumpla los requisitos técnicos exigidos en el coche sustituido. Por razones operativas, la decisión de la marca y modelo deberá ser consensuada entre responsables de la empresa adjudicataria y el Servicio de Policía Local.

En caso de que por cualquier circunstancia u ocurrir la indisponibilidad definitiva del vehículo durante el último año de contrato no sea viable la sustitución del vehículo siniestrado o averiado de forma definitiva, se procederá a la rescisión del presente contrato respecto al vehículo en cuestión, sin coste alguno para la administración.

La rescisión del contrato sobre el vehículo ausente se podrá aplicar, en cualquier caso, siempre que la Administración lo estime oportuno y no se restablezcan éstos de forma definitiva dentro de los plazos recogidos en el presente pliego técnico.

L2.9.15 - A la finalización del contrato y en caso de no ejecutarse la opción de compra, el vehículo se recogerá por el adjudicatario en el estado y lugar en que se encuentren, comprometiéndose a la retirada de los diferentes elementos identificativos del Cuerpo de Policía Local de Talavera de la Reina.

L2.9.16 - A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina o a una distancia no superior a 10 km donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

L2.9.17 - El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, mamparas, asientos traseros, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

L2.9.18 - El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

L2.9.19 - Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por la Intendente Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina.

L2.10 - Ubicación de instalaciones para reparaciones y mantenimientos

L2.10.1 - A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina o a una distancia no superior a 10 km ni supondrá un desplazamiento para reparaciones superior a los 15 minutos de duración donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



X00676d7420c190ed307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

L2.10.2 - La empresa adjudicataria proporcionará el contacto de una persona responsable del contrato a quien dirigir todas las preguntas o incidencias sobre el mismo. Asimismo, determinará la forma más ágil y adecuada de tramitar la reparación de averías proporcionando los teléfonos de contacto necesarios.

L2.10.3 - En caso de necesitar realizar revisiones periódicas o puntuales de ITV, éstas se llevarán a cabo siempre en estaciones situadas de, igual forma, a distancia no superior a 10 km desde el casco urbano de Talavera de la Reina.

L2.11 - Memoria de cumplimiento de características técnicas

L2.11.1 - Será obligatorio para la empresa que desee participar en la presente adjudicación presentar una memoria resumen donde se especifiquen detalladamente las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente las mejoras que realiza.

L2.11.2 - La empresa participante, además de lo descrito en el punto anterior si no se encuentra ya incluido en el mismo, deberá presentar las características genéricas y marca/modelo del vehículo ofertado, con descripción del equipamiento y especificaciones completas del mismo.

L2.12 – Condiciones de entrega y recepción del suministro

L2.12.1 - Se designará a D^a. Tania de Torres Suárez, Intendente-Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina como responsable del contrato.

L2.12.2 - El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, mamparas, asientos traseros, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

L2.12.3 - El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

L2.12.4 - Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por la Intendente Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina.

L2.13 – Plazo de suministro

L2.13.1 - La empresa que resulte adjudicataria dispondrá como plazo máximo para la entrega del vehículo y su equipamiento instalado de tres meses (90 días) desde la fecha de formalización, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.



X00676d7420c190ed307ea27102072d1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19



L2.13.2 – La entrega de los vehículos se realizará en la localidad de Talavera de la Reina, en la Jefatura de Policía Local, sita en Plaza del Pan n.º 3 en Talavera de la Reina.

L2.14 - Ámbito legal

El ámbito legal en el que se desarrollara el suministro es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, así como su reglamento de desarrollo.



X00676d7420c190ed307ea27102072d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	25/02/2026 09:19